



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 28 de enero del 2021

Señor:

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°011-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 013-2021-DDA-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico, remite la actualización de la propuesta de cuadro de plazas para concurso publico de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N°004-2020-CF-FIARN de fecha 10 de setiembre del 2020, se propone al Consejo Universitario, la **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Que, con Oficio N° 013-2021-DDA-FIARN de fecha 28 de enero del 2021, el Director (e) del Departamento Académico, manifiesta que con el fin de actualizar las asignaturas y los requisitos de las plazas para cubrir las necesidades académicas de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; remite la actualización de la propuesta de cuadro de plazas para concurso publico de docentes ordinarios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución N°004-2020-CF-FIARN de fecha 10 de setiembre del 2020.

Segundo.- PROPONER, al Consejo Universitario, la **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en base a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el siguiente detalle:



N°	FAC.	ASIGNATURAS	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	HORAS	REQUISITOS
1	FIARN	- Fisicoquímica. - Balance de Materia y Energía - Química General	Auxiliar	Tiempo Completo	000927	40	Ingeniero Químico, con grado de Maestro en Ing. Química. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento.
1	FIARN	- Física II - Física III	Auxiliar	Tiempo Completo	000928	40	Lic. en Física, con grado de Maestro en Ing. Ambiental. Experiencia profesional de cinco (05) años. Requisitos que determine el reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.